



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE ENERO DE 2013

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día 30 de Enero de dos mil trece, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Sonia Ruiz Sánchez

No asiste D^a. Manuela M^a Caro López

El Sr. **Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 16 de Enero de 2013, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión celebrada el día 16 de Enero de 2013.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Anexo

Expediente 03/2013, a D. FRANCISCO J. GONZALEZ HERRERO, para REHABILITACIÓN COCHINERA Y GALLINERO, en el INMUEBLE situado en FINCA LA DEHESILLA PARCELA 34 DEL POLÍGONO 16, de esta localidad.

Expediente 04/2013, a D^a. FRANCISCA RODRIGUEZ SANCHEZ, para QUITAR 3 PALOS EN MAL ESTADO DEL GARAJE Y SUSTITUIRLOS POR NUEVO. CAMBIAR 3 CHAPAS DE URALITA EN MAL ESTADO Y COLOCARLAS NUEVA (6X1'50 METROS), en el INMUEBLE situado en LA CALLE GRANADA N^o1, de esta localidad.

Expediente 5/2013, a D. ANTONIO ROMERO DIAZ, para QUITAR PUERTA DE ENTRADA DE 1'00X2'00 METROS Y COLOCAR PUERTA NUEVA DE 1'50X2'00 MTRS. CAER TABIQUE INTERIOR 3'50X2'25 MTS. Y DEJAR UN SALÓN, QUITAR GOTERA DEL TEJADO, en el INMUEBLE situado en la CALLE SEVILLA N^o 78, de esta localidad.

Expediente 6/2013, a D^a. LORENA REMESAL GALAN, para HACER TABIQUE DE 4 MT. Y ENLUCIR PARA ELIMINAR HUMEDAD EN HABITACIÓN INTERIOR, en el INMUEBLE situado en C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ N^o12, de esta localidad.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D. FRANCISCO J. GONZALEZ HERRERO (**Exp. 03/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **53,28 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **37,92 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D^a. FRANCISCA RODRIGUEZ SANCHEZ (**Exp. 04/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **19,61 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **13,96 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **5,58 €**

Sujeto pasivo: D. ANTONIO ROMERO DIAZ (**Exp. 05/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **22,80 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **16,23 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **6,49 €**

Sujeto pasivo: D^a. LORENA REMESAL GALAN (**Exp. 06/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **8,20 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 año, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar las licencias urbanísticas de obra mayor anexas a esta propuesta.

Anexo

Modificación del Expediente 161/2011, a D^a. CARMEN GOMEZ ALVAREZ para la MODIFICACION DE PROYECTO CON LICENCIA NUMERO 161/2011, PARA CAMBIO DE TERRAZAS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTREMEDIANERAS, en el Inmueble, situado en CALLE LEPANTO Nº24, de esta localidad, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Suelo urbano consolidado.
- b) Destino de vivienda.
- c) PEM 1.684,06 euros.
- d) Calle Lepanto nº 24.
- e) Promotor, D^a. CARMEN GOMEZ ALVAREZ
- f) Proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Julio Ángel Sánchez Prieto y D. Carlos Vázquez Pérez.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D^a. CARMEN GOMEZ ALVAREZ (**Modificación del Exp. 161/2011**)



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **47,32 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **33,68 €**

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 1 año, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 años, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las ocho horas y cuarenta y tres minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla